DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20297
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5411137

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** Comunidad: **Elsa María Tautiva** Responsable del predio
CAT	04	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	28 de febrero de 2024	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Finca San Pedro	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			3°59'40.5"N 74°18'18.3"W		
SECTOR CATASTRAL RURAL:	Chorreras	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m^2		
UPR:	5 – Río Sumapaz	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
LOCALIDAD:	19 – Sumapaz	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0156TEMR	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	150 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-51567**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo Estructural – Ausencia de mantenimiento en edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado corresponde a la finca San Pedro, de propiedad privada, en la Vereda Chorreras de la Localidad de Sumapaz, en cercanías al cauce de la Quebrada Chorreras, perteneciente a la cuenca del Río Sumapaz. De acuerdo con los mapas de amenaza por movimientos en masa y por avenidas torrenciales a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa y no presentan amenaza de inundación por desbordamiento. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido conceptos técnicos de riesgo específicos para la zona donde se ubica el predio evaluado.

7. LOCALIZACIÓN

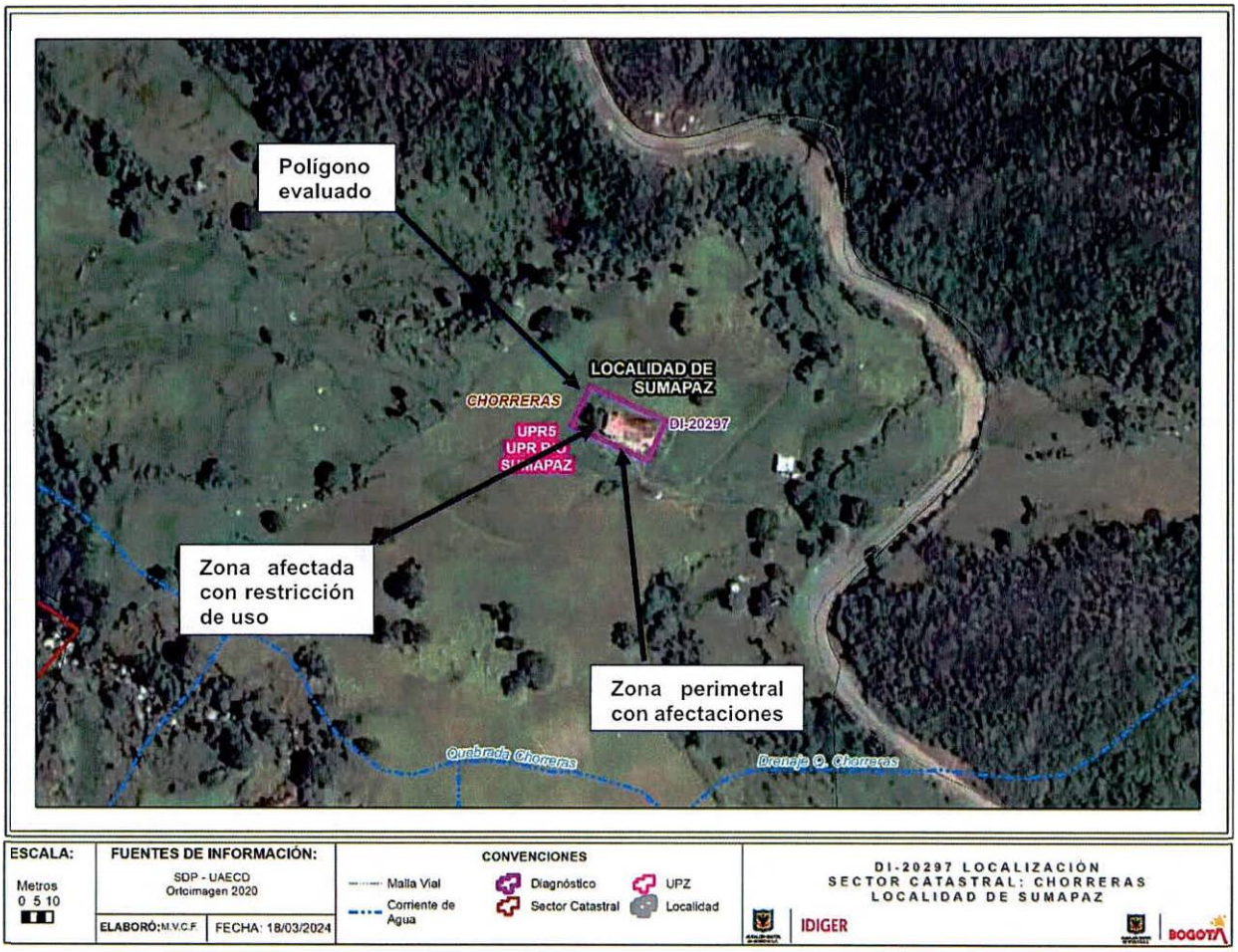


Imagen 1. Ubicación del polígono evaluado en la Vereda Chorreras de la Localidad de Sumapaz.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó una segunda visita técnica el 28 de febrero de 2024, a la vivienda ubicada en la Finca San Pedro, en la Vereda Chorreras de la Localidad de Sumapaz; encontrando que el sector pertenece a una zona rural con laderas de pendiente suave que conforman la superficie de drenaje de la Quebrada Chorreras, cuyo cauce principal se ubica a pocos metros al suroccidente del predio. Así mismo, cerca al predio se ubica una vía principal inter-veredal pavimentada.

En el predio se ubica una vivienda construida mediante dos sistemas constructivos: uno al costado norte ocupando aproximadamente el 60% del área, con muros de cerramiento, muros divisorios, cubiertas y pisos, en tablas de madera, sobre un relleno en piedra. La otra parte de la vivienda se ubica al costado sur, ocupando aproximadamente un 40% del área, con muros en mampostería y columnas en concreto en los muros de cerramiento y una placa de contrapiso en concreto, soportada al parecer por una cimentación de tipo ciclópeo, extendido aproximadamente 1 m hacia afuera de la vivienda. La vivienda tiene acceso desde la vía principal por el costado sur, mediante un sendero y una placa en concreto instalada a modo de puente sobre un pequeño cauce que circula en torno la vivienda, ya que ésta se encuentra rodeada por diversos flujos de escorrentía superficial. (Ver foto 1).

La placa en concreto de acceso a la vivienda, se encuentra quebrada y deteriorada, a pesar de lo cual ofrece estabilidad para el paso de personas hacia la vivienda. La sección de la vivienda construida en madera presenta deterioros y falta de mantenimiento en algunos elementos, pero no presenta daños que impliquen riesgo inminente (Ver foto 2). La zona restante, presenta deficiencias constructivas tales como ausencia de elementos de confinamiento, o insuficiencia de los mismos, así como instalación anti-técnica de la mampostería y los daños que se describen a continuación.

Esta zona de la vivienda construida en mampostería, presenta fracturamiento en tres secciones, divididas por dos agrietamientos perpendiculares al muro de cerramiento del costado sur; una hacia el oriente y otra hacia la zona central y occidental. La del costado oriental afecta todo el ancho de la placa de contrapiso (2,5 m aprox.), con un grosor de hasta 1 cm y con continuidad hacia el muro de cerramiento, el cual presenta un patrón de grietas escalonadas entre los mampuestos, la cual tiene un ancho de hasta 1,5 cm aproximadamente y continúan sobre la paca de contrapiso, al exterior de la vivienda, a lo largo de aproximadamente 1 m. Cabe señalar que a pesar del daño, no se presenta pérdida de verticalidad ni desprendimientos de elementos del muro en esta zona (Ver fotos 3 y 4).

El segundo agrietamiento, de manera similar ocupa el ancho de la placa de contrapiso (2,5 m aprox.) con una abertura de hasta 1,5 cm aproximadamente y continúa hacia el muro de cerramiento donde se presenta una dilatación entre los mampuestos y una columna del mismo muro, así como un patrón de grietas escalonadas entre mampuestos, junto a una ventana. De manera similar, se observa continuidad del agrietamiento hacia el exterior, sobre la placa de contrapiso a lo largo de 1 m aproximadamente. Adicionalmente, sobre el mismo muro, al occidente de este, se observan grietas de tendencia diagonal en torno a otra ventana, una de las cuales alcanza abertura de hasta 2 cm aproximadamente (Ver fotos 5 y 6).

Hacia el costado suroccidental, el muro de cerramiento occidental presenta un patrón de grietas escalonadas entre mampuestos que se encuentran adheridos y confinados de manera anti-técnica, conllevando a la pérdida de verticalidad del muro en la parte alta de este costado, donde también se observan mampuestos sueltos con riesgo inminente de caída hacia el interior de la habitación contigua (Ver fotos 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas
- Ausencia de mantenimientos a la edificación
- Posible inestabilidad del suelo por escorrentía superficial

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

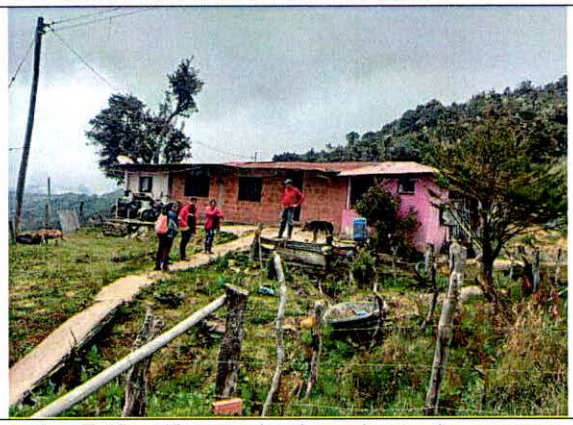


Foto 1. Edificación evaluada, placa de acceso con afectaciones y escorrentía superficial en torno a la vivienda.



Foto 2. Parte posterior, costado de la vivienda construido en madera, sin daños relevantes.

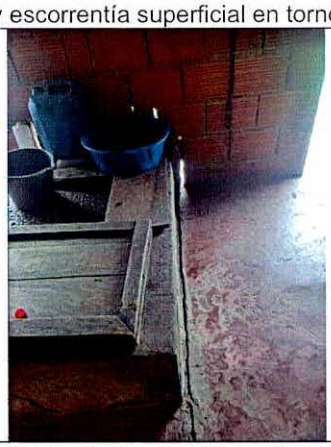


Foto 3. Fracturamiento interno de la placa de contrapiso y grietas escalonadas en cerramiento del costado oriental.

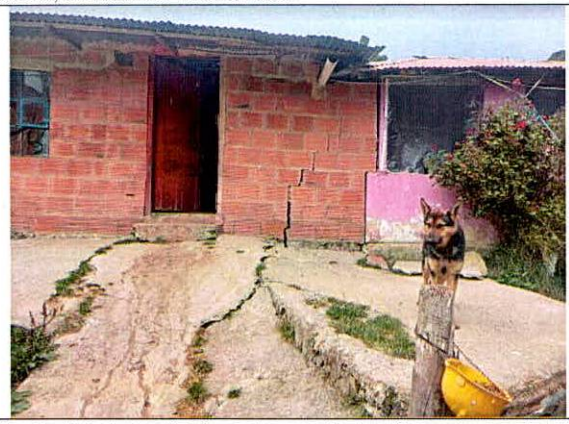


Foto 4. Fracturamiento externo de la placa de contrapiso y grietas escalonadas en cerramiento del costado oriental.



Foto 5. Fracturamiento interno de la placa de contrapiso hacia la zona central de la vivienda.



Foto 6. Grietas y fisuras en torno a las ventanas del cerramiento, así como la dilatación respecto a una columna.

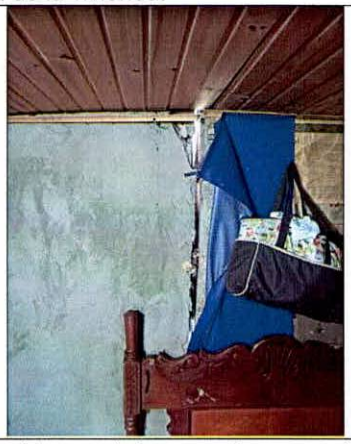


Foto 7. Cara interna del muro de cerramiento con una dilatación respecto a una columna.



Foto 8. Muro de cerramiento al costado suroccidental, con deficiencias constructivas y riesgo de caída de mampuestos.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Finca San Pedro	Elsa María Tautiva	Madera, mampostería y columnas en concreto.	Vivienda	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados en los elementos constructivos.
- Colapsos parciales de elementos constructivos hacia la habitación ubicada al costado suroccidental de la vivienda.
- Inestabilidad del terreno por escorrentía superficial y subsuperficial.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Finca San Pedro, en la vereda Chorreras de la Localidad de Sumapaz, el día 28 de febrero de 2024.

- Recomendación de restricción de uso para la habitación ubicada en la Finca San Pedro, en la vereda Chorreras de la Localidad de Sumapaz, debido a los daños observados y al riesgo de colapso de mampuestos del muro de cerramiento contiguo, hacia la habitación.

Tabla 2. Formato de evacuación emitido en atención al Evento SIRE 5411137.

No.	DIRECCIÓN	N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
1	Finca San Pedro	9566	28/02/2024	Feliciano Orjuela Mora	Restricción

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad global de la vivienda ubicada en la Finca San Pedro, en la vereda Chorreras de la Localidad de Sumapaz, no se encuentran comprometidas en la actualidad debido a los daños observados. Sin embargo, sí se encuentra comprometida la habitabilidad de la habitación ubicada al extremo suroccidental de la vivienda, debido a las deficiencias constructivas y al riesgo inminente de caída de mampuestos desde el muro de cerramiento contiguo.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A el (los) responsable(s) de la vivienda ubicada en la Finca San Pedro, en la vereda Chorreras de la Localidad de Sumapaz, acatar la recomendación de restricción de uso de la habitación ubicada al costado suroccidental de la vivienda, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del muro de cerramiento contiguo.

- A el (los) responsable(s) de la vivienda ubicada en la Finca San Pedro, en la vereda Chorreras de la Localidad de Sumapaz, adelantar las intervenciones a que haya lugar, con el ánimo reparar los daños observados en los elementos constructivos de la vivienda, así como en la placa de acceso externo a la vivienda.

- A el (los) responsable(s) de la vivienda ubicada en la Finca San Pedro, en la vereda Chorreras de la Localidad de Sumapaz, implementar medidas adecuadas para el manejo de escorrentía superficial y subsuperficial, con el fin de evitar que el suelo sobre el que se ubica la vivienda, y en torno a la misma, presente inestabilidades asociadas a este tipo de escorrentía.

- A la Alcaldía Local de Sumapaz, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesional Universitario 219-12 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
11.2 Revisó
Firma:  Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Profesional Especializado 222-29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático